ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO** **GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**	**CÓDIGO**	MS-GP-FR-036
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	**VERSIÓN**	0
		FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN	**3**

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-303-2026 (OBRA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	31/12/2025	**FECHA INCIO**	5/05/2026
	ICCU-1650-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	31/12/2025	**FECHA INCIO**	5/05/2026
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO EL PEÑON 7	**NIT**	902.035.973-4
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		GEOTECNIA Y CIMINETOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT**	800.155.100-6

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR MÁMBITA MÁMBITA 2 SOYA SAN PEDRO DE JAGUA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE DESDE EL CASCO URBANO DE EL PEÑON CONDUCE AL CASCO URBANO DE TOPAIPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de SEIS (06) meses según el acta de inicio, va desde el 05 de mayo del 2026 hasta el 04 de Noviembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de SEIS (06) meses según el acta de inicio, va desde el 05 de mayo del 2026 hasta el 04 de Noviembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).
MODIFICACION 1 AL CONVENIO DE INTERVENTORIA	Se realiza el modificatorio #1 donde se realiza el cambio de las clausulas 6 y 8 del contrato en donde se especifican y quedan de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA - MODIFICATORIO: SUPRIMIR del clausulado del contrato la clausula No. 6 "ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO". CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PAGO: SE MODIFICA la clausula No. 8 FORMA DE PAGO del contrato de la sisguiente manera: "La entidad pagara al intervenor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecucion del contrato de interventoria hasta el 95% del valor del contrato. el 5% restante del valor del contrato se pagara contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuara dentro de los (30) días hábiles siguientes a la prestación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfaccion de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 Paragrafo 1. La entidad realizará al interventor el ultimo pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfaccion de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sitema de Seguridad Social integral, así como los porpios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificacion del cumplimeinto a satisfaciion expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de interventoría, expedira certificacion de cumpplimiento verificando que el interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría para la suscripcion de acta de liquidacion, el contratista debera haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, asi como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el articulo 23, paragrafo 1 de la ley 1150 de 2007.
MODIFICACION 2 AL CONVENIO DE INTERVENTORIA	Hasta el momento no se han generado modificatorios pertinentes.
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 05 de Noviembre de 2026 según acta de inicio.

FORMA DE PAGO - OBRA	1. La entidad entregara un anticipo conforme con el numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del pliego de condiciones. Para el caso, el anticipoes de la suma del 20% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva. Se pagara actas mensuales de recibo parcial de obra, considerando que el avance de ejecucion del proyecto sera medido con base en el programa de inversiones presentado por el contratista de obra y que refleja las condiciones reales del proyecto. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos con formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de adminsitratición, salariós, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, trasnporte, alojamiento y alimentacion de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorias en actividades relacionadas con la ejecucion del contrato; implementacion de protocolos de bioseguridad, computadores, licencias de utilziacion de software; protocolos de bioseguridad, la totalidad de tributos originados por la celebracion ejecucion y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneracion para el contratsita y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATSITA para la cumplida ejecucion del contrato.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$2.996.449.083,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	La entidad pagara al intervenor el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecucion del contrato de interventoria hasta el 95% del valor del contrato. el 5% restante del valor del contrato se pagara contra acta de liquidación. El pago al interventor se efectuara dentro de los (30) días hábiles siguientes a la prestación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfaccion de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 Paragrafo 1. La entidad realizará al interventor el ultimo pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. el cual se hará a la liquidación de la interventoría recibidos a entera satisfaccion de la entidad. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sitema de Seguridad Social integral, así como los porpios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de la interventoría realizada y certificacion del cumplimeinto a satisfaciion expedida por el supervisor del contrato; el supervisor del contrato de interventoría, expedira certificacion de cumpplimiento verificando que el interventor acredite el porcentaje de avance real de ejecución de las obras sobre las que ejerce interventoría para la suscripcion de acta de liquidacion, el contratista debera haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, asi como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, el interventor deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el articulo 23, paragrafo 1 de la ley 1150 de 2007.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$377.494.239,00

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	05/05/2026 al 31/05/2026

3. GARANTIAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**51-44-**	**18/03/2026**	**18/01/2027**	**$ 599.289.816,60**
Buen manejo al anticipo	**51-44-**	**18/03/2026**	**18/01/2027**	**$ 599.289.816,60**
Pago de salarios	**51-44-**	**18/03/2026**	**18/09/2029**	**$ 59.928.981.660,00**
Estabilidad de la obra	**51-44-**	**18/03/2026**	**18/09/2031**	**$ 8.000.000,00**
Calidad	**51-44-**	**SI AMPARA 5 AÑOS**		**$ 898.934.724,90**
Todo Riesgo	**51-44-**	**18/03/2026**	**18/09/2026**	**$ 875.452.500,00**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**11-44-**	**05/05/2026**	**05/05/2027**	**$ 75.498.847,80**
Pago de salarios	**11-44-**	**05/05/2026**	**04/11/2029**	**$ 75.498.847,80**
Calidad del servicio	**11-44-**	**04/11/2026**	**04/11/2031**	**$ 113.248.271,70**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**INGEOCIM**
	Fecha diligenciamiento	V1. 05/03/2026 V2. 10/03/2026 V3. 16/03/2026 V4. 25/03/2026 V5. 30/03/2026

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**FREDERICK JEFFERSON DAMIAN ALONSO VILLARRAGA**
	Fecha diligenciamiento	V1. 04 de marzo del 2026 V2. 01 de abril de 2026 V3. 01 de abril de 2026 V4. 15 de abril del 2026 V5. 20 de abril de 2026 V6. 05 de mayo de 2026 V7. 27 de amyo del 2026

4. DESCRICIÓN DEL AVANCE

Durante el periodo comprendido entre el 5 y el 31 de mayo de 2026, la Interventoría y la supervisión adelantó la revisión, evaluación y emisión de conceptos técnicos sobre los informes finales de apropiación, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños correspondientes a los componentes de Pavimentos, Geotecnia, Estructuras e Hidráulica.
1. Se suscribió el acta de inicio del contrato de obra ICCU-303-2026, el pasado 5/05/2026. De la misma manera se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría ICCU-1650-2025, el pasado 5/05/2026.
2. El contratista se encuentra adelantando la etapa de Revisión, ajuste y/o actualización y/o complementación de los estudios y diseños del proyecto, la cual contempla un plazo de 20 días calendario, posteriores a la suscripción del acta de inicio.
3. El contratista adelantó labores de reconocimiento técnico del corredor vial, georreferenciación de los sectores priorizados para intervención y materialización de puntos de control y mojones de referencia en el sector Palacios, con el propósito de establecer bases técnicas para la localización y futura ejecución de las obras.
4. El contratista adelantó actividades de toma de información geotécnica preliminar para la caracterización de materiales existentes, mediante penetrómetro, se adelantó la toma de muestras para ensayos CBR, con el fin de evaluar las condiciones de soporte de la subrasante y determinar parámetros técnicos requeridos para la definición y validación de la estructura de pavimento proyectada para el mejoramiento vial.
5. 13 de mayo de 2026 : Se realizó el Comité de Obra No. 1, con participación de la Entidad, el Contratista y la Interventoría, en el cual se realizo el recuentro de las actividades realizadas por el contratista de obra y el avance real en temas de topografia, y demas estudios necesarios.
6. se procesaron y consolidaron los resultados correspondientes a los apiques ejecutados en los sectores proyectados para intervención, adelantando procesos de descripción e identificación de suelos mediante procedimientos visuales y manuales, análisis granulométrico de agregados gruesos y finos, determinación de límites de Atterberg, ensayos de Relación de Soporte California – CBR de laboratorio. Adicionalmente, se procesaron los resultados obtenidos mediante ensayos in situ con penetrómetro dinámico de cono y penetrómetro de bolsillo, con el propósito de evaluar las condiciones mecánicas y la capacidad portante de los materiales presentes en el corredor.
7. el contratista continúa avanzando en la estructuración y elaboración de los estudios de diseño de pavimento, diseño de la superficie de rodadura y diseño geométrico del corredor, actividades orientadas a la definición de las soluciones técnicas más adecuadas para las condiciones reales del proyecto y para el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el ICCU e INVIAS. Así mismo, durante el periodo reportado se dio continuidad al desarrollo de actividades técnicas y administrativas propias de la etapa preoperativa del proyecto, enfocadas en la evaluación de alternativas constructivas, revisión de condiciones hidráulicas existentes, validación de sectores de intervención.
8. Dentro de las documentos tecnicos correspondientes a la etapa de inicio del contrato de obra, se recibió por parte del contratista: Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Plan de Calidad y Documento de instalaciones provisionales.
9. Mediante comunicaciones CELP7-006-2026 y CELP7-007-2026 del 13/05/2026, el contratista emitió copia a la interventoría de las gestiones adelantadas ante la entidad prestadora del servicio de gas natural y, se solicitó a la Alcaldía municipal de El Peñon, la certificación de redes de servicios públicos.
10. Se remitió a la entidad el Informe Semanal de Interventoría N°1 del 5 de mayo al 11 de mayo de 2026, a través de comunicado T-005-2025-041-OFC con radicado ICCU-E-2026-0009383 del 15/05/2026.
11. Se realizo recorrido en campo entre contratista, interventoría y Alcaldía, donde se definieron los tramos a ejecutar, y a partir de esto complementar la etapa de estudios y diseños, lo anterior se desarrolló el pasado 21/05/2026
12. La interventoría emitió la aprobación del plan de inversión y buen manejo de anticipo, mediante comunicado T-005-2025-044-OFC del 20/05/2026, de la misma manera se surtió el traslado de dicha documentación a la entidad mediante comunicado T-005-2025-045-OFC del 20/05/2026.
13. Mediante comunicado T-005-2025-047-OFC del 20/05/2026 se emitieron observaciones a la entrega parcial de la etapa de revisión, ajuste, actualización y complementación de estudios y diseños.
14. Desde la interventoría se generó el comunicado T-005-2025-048-OFC del 22/05/2026 donde se advirtió a la entidad y contratista sobre presunto incumplimiento del plazo contractual para la revisión, ajuste y/o complementación de estudios y diseños – Contrato de Obra No. 303 de 2026.
15. Mediante comunciado CELP7-014-2026 del 22/05/2026 el Consorcio El Peñon 7 hizo entrega de las hojas de vida correspondientes al equipo profesional para el contrato de obra.
16. Se adelantó recorrido en campo para la notificación a la comunidad sobre la reunión de aviso del inicio de actividades e inicio de levantamiento de actas de vecindad.
17. Actualmente, el contratista envio los estudios y diseños, a partir de la información obtenida del recorrido en campo, a lo cual la interventoria dio su aprobación al componente de Geotecnia y Pavimentos.
18. Desde la interventoría por medio del comunicado T-005-2025-054-OFC del 26/06/26 remite Remisión pólizas de garantía – Vigencia actualizada exclusión de amparo de buen manejo de anticipo a la entidad para su revision y aprobación.
19. El contratista mediante el comunicado CELP7-018-2026 29/6/26 referente a la Remisión de punto definido para instalación de valla informativa de obra – Sector Palacios.

RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO:
De conformidad con el presente informe el cual comprende el periodo que abarcado del 05-may-26 al 31-may-26, no cuenta aún con indicadores físicos, ni financieros. Lo anterior, hasta tanto se cuente con el cronograma ajustado acorde a las condiciones reales del proyecto, no es posible generar un programa de inversión a implementar.
En ese sentido se dará un alcance a los reportes presentados por la interventoría, con el fin de brindar la información ceñida al estado actual del contrato.

Relacionado al Programa de Obra del presente contrato, este se encuentra observado mediante comunicado T-005-2025-043-OFC del 20/05/2026, por parte de la interventoría. Lo anterior, con ocasión del ajuste al alcance físico, dadas las modificaciones en los tramos a intervenir.
En complemento, la Entidad mediante correo electrónico del 29/05/2026 solicitó un plan de choque que mitigue los retrasos que se han generado por la falta de inicio de actividades de obra.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO EL PEÑON 7	GEOTECNIA Y CIMINETOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Anticipo	$0,00	$0,00
Pago No. 1	$0,00	$0,00
Pago No. 2	$0,00	$0,00
Valor Pagado Total	$0,00	$0,00
Saldo Pendiente por Cancelar	$2.996.449.083,00	$377.494.239
Porcentaje de ejecución	0,00%	0,00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) **UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)**	**Responsable diligenciamiento**	**FREDERICK JEFFERSON DAMIAN ALONSO VILLARRAGA**
	Fecha diligenciamiento	**08 de septiembre de 2026**

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL				
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**SI**	**Chalecos**	**SI**
	Cascos	**SI**	**Otros**	**SI**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**SI**	**NO**	

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INDUCCION PARTICIPATIVA



INSTALACION VALLA INFORMATIVA DE PROYECTO - AREA CONTIFUA A CAMPAMENTO







INSTALACION DE EJE DISEÑO GEOMETRICO

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 5 y el 31 de mayo de 2026, la supervisión técnica ejerció un seguimiento integral, riguroso y continuo sobre la etapa preoperativa del proyecto, centrando sus actuaciones en la verificación del cumplimiento normativo, contractual y técnico de las obligaciones a cargo del contratista de obra. En primer lugar, la supervisión formalizó la verificación y seguimiento a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra el pasado 5 de mayo, evaluando de manera prioritaria la documentación técnica inicial correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito (PMT), el Plan de Calidad y el documento de instalaciones provisionales.

Desde la perspectiva técnica y financiera, la supervisión adelantó la evaluación, análisis y trámite del plan de inversión y buen manejo del anticipo, emitiendo su respectiva revisión y concepto ante la Entidad. Asimismo, en el marco de la verificación de la etapa de estudios y diseños, la supervisión llevó a cabo la evaluación pormenorizada de los informes de apropiación, ajuste y complementación en los componentes de pavimentos, geotecnia, estructuras e hidráulica. Como resultado de los recorridos conjuntos en campo realizados con el contratista —tales como la definición de tramos de intervención y la verificación de ensayos geotécnicos y de caracterización de materiales (CBR, límites de Atterberg, ensayos in situ con penetrómetro dinámico de cono y de bolsillo)—, la supervisión otorgó la aprobación técnica específica para los componentes de Geotecnia y Pavimentos.

No obstante el acompañamiento técnico, la supervisión ejerció un estricto control administrativo y jurídico sobre el cronograma contractual, emitiendo observaciones formales a la entrega parcial de los estudios y diseños e interponiendo la respectiva advertencia al contratista sobre el presunto incumplimiento de los plazos establecidos para dicha etapa. Adicionalmente, la supervisión validó el Informe Semanal de Interventoría N°1,2, 3 y 4, evaluó las gestiones adelantadas por el contratista en materia de redes de servicios públicos y participación ciudadana (incluyendo la socialización y levantamiento de actas de vecindad), dio trámite a la revisión y actualización de las pólizas de garantía sin el amparo de buen manejo de anticipo, y realizó el seguimiento a la ubicación de la valla informativa de obra en el sector Palacios.

10- ANEXOS

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORÓ**
FREDERICK JEFFERSON DAMIAN ALONSO VILLARRAGA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	08 de Septiembre de 2026	